

Ayuntamiento de 11 de Enero En la Villa de Teula a once de Enero de mil setecientos  
y noventa allandose juntos en la sala del Señor Alcalde Mayor y ella  
por su indisposicion los S. S. Concejo Justicia y Regim.<sup>to</sup> de la misma q.  
abajo firmaran, a tratar y conferir cosas tocantes, y pertenecientes a  
ambas Magestades, habiendo sido citados con papeleta antecedem y  
expresion al efecto, y conferido la Villa acordo lo siguiente —  
En este Ayuntamiento se acordo que en atencion a ser una casa de  
cente, y comoda la de Josef Lido Proi de este numero, en donde po-  
yia de intentur se puede colocar al Caballero Alcalde Mayor, se pa-  
so recado politico al referido Lido para que tenga a bien el que  
se ospede como ha dho a dho S.<sup>o</sup>, y este modo hobiar el incomodar  
a otro beuno, y que el Caballero Alcalde Mayor estando en esta  
determine de ospedarse a su gusto, y satisfaccion: y respects a que  
haxido practica, y costumbre el Cortesar, y obsequiar a los Caballeros  
Alcaldes Mayores a su ingreso teniendole dispuesto lo necesario  
para darle un refresco y comida, hagase saber Al. Mayor-domo de  
Propios se havitte con los Caballeros Comibarios para que con-  
arreglo ala costumbre que haxido execute lo que determinen  
dhos Comibarios. Con lo que se firmo dho Ayuntamiento que firma-  
ron los S. S. concurrentes, de que doy fe

do  
Viz. Azcuena

Diaz

Suarez

Soriano Carrasco

Torre

Soriano

Soriano

Antemi

Josual Maria  
Carralany

En Teula, y dho dia mes, y año. yo el C. M.º, notifique lo acordado